



B.O.C.M. Núm. 37

LUNES 13 DE FEBRERO DE 2023

Pág. 175

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72 GETAFE

PERSONAL

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de la vigente plantilla del Ayuntamiento de Getafe, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2022, y que fue objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre de 2022.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, sin que el recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que los interesados puedan interponer, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Getafe, a 1 de febrero de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/1.796/23)

